

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO REGIONAL N°. 178-2015-GRJ/CR.

CONSEUD DEGIONAL	
REG. Nº	1037604
F 1175 1175	736595

## POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de Abril de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 28607, establece, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Consejero Regional Jaime Raúl Salazar Luna, realiza el pedido para recomendar al Ejecutivo Regional priorizar el presupuesto para el año 2015 (Decreto de Urgencia Nº. 005-2014), para el Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativo Nº. 606-30587 I.E San Cristóbal del Distrito de Junín", a ejecutar en el Distrito y Provincia de Junín con Código SNIP Nº. 305655;

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto MAYORIA de sus miembros:

## ACUERDA:

GOBIERNO REGIONAL

Fernando Llanto

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR al Ejecutivo Regional priorizar el presupuesto para el año 2015 (Decreto de Urgencia Nº. 005-2014), para el Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativo Nº. 606-30587 I.E San Cristóbal del Distrito de Junín", a ejecutar en el Distrito y Provincia de Junín con Código SNIP Nº. 305655.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

RICHARD DURAN CASTRO CONSEJERO DELEGADO